

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DENOMINADO “SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS/CENTROS DE EMPLEO DE AYAMONTE, LEPE, ISLA CRISTINA Y PUEBLA DE GUZMÁN DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE LA PROVINCIA DE HUELVA” (CONTR 2025 /468715).

Presidencia:

Jesús Mariano Castilla, Jefe de Servicio de Intermediación

Vocales:

María Belén Olivares Pulido, Letrada de la Junta de Andalucía –Servicio Jurídico en Huelva.

Carolina Falero Rodríguez, Interventora Provincial.

Tomás Vázquez Quintanilla, Director Área Territorial de Empleo.

Francisco Javier Blanca Almagro, Director Área Territorial de Empleo, en sustitución de María Dolores Barroso Vera, Directora Área Territorial de Empleo.

Secretario:

Manuel Saborit Vázquez, Director Área Territorial de Empleo, en sustitución de Diego Villaseñor Vizcaíno, Departamento de Intermediación y Ofertas de Empleo.

En la ciudad de Huelva, en la sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, sita en Avenida Manuel Siurot, 4, siendo las 09:30 horas del día 25 de noviembre de 2025, se reúnen las personas arriba relacionadas componentes de la Mesa de Contratación del expediente CONTR 2025 468715.

ORDEN DEL DÍA

1.-Comprobación de la documentación presentada por la empresa SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES SLU requerida de subsanación respecto de las deficiencias detectadas tras la apertura del sobre electrónico n.º 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos).

Se comprueba que la empresa SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES SLU, ha subsanado correctamente conforme al requerimiento efectuado.

MANUEL SABORIT VAZQUEZ		10/12/2025	PÁGINA 1/7
JESUS MARIANO CASTILLA			
VERIFICACIÓN	BndJAS36S4WUK39DU4BJJMHYDFHAZ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- Apertura de sobre electrónico nº 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor.

Revisada la documentación incluida en el Sobre n.º2 presentada por las empresas licitadoras, se constata que todas ellas, a excepción de GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L, han aportado la documentación exigida en los pliegos relativa a la *propuesta técnica*.

La empresa GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L por el contrario, no ha presentado la documentación correspondiente al Sobre n.º 2 motivo por el cual la Mesa propone al órgano de contratación su *exclusión* del procedimiento, sin proceder a la valoración de su oferta.

La documentación queda a disposición de los miembros de la Mesa de contratación para su valoración.

Una vez analizada la misma, queda recogida en la siguiente valoración:

PROPUESTA TÉCNICA SOBRE N°2

“SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS/CENTROS DE EMPLEO DE AYAMONTE, LEPE, ISLA CRISTINA Y PUEBLA DE GUZMÁN DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE LA PROVINCIA DE HUELVA” (CONTR 2025 /468715).

Se ha seguido la estructura de los criterios de valoración indicados en el PCAP para comparar todas las empresas licitadoras.

Para realizar la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se requirió la presentación de una propuesta técnica con el siguiente contenido:

PROPUESTA TÉCNICA: (hasta 40 puntos). Se entregará una memoria técnica (máximo de 50 páginas, letra Times New Roman, tamaño 10, márgenes 2 cm izquierdo, derecho, arriba y abajo, Interlineado Sencillo) y reflejarán los apartados A) y B) que se recogen a continuación.

A) Estudio de las necesidades de limpieza del edificio y Plan de Limpieza (30 puntos)

Para obtener la mayor puntuación los licitadores deberán presentar un estudio reciente y en profundidad de las instalaciones y condiciones de limpieza del edificio que permitan conocer su estado a la fecha de la licitación, describan las dependencias, analicen sus necesidades y todo ello debidamente detallado y documentado, proponiendo soluciones para paliar las carencias detectadas.

Dicho estudio expondrá exhaustivamente los medios materiales, la organización del servicio y la descripción de los procedimientos empleados para cubrir dichas necesidades o paliar las carencias

MANUEL SABORIT VAZQUEZ		10/12/2025	PÁGINA 2/7
JESUS MARIANO CASTILLA			
VERIFICACIÓN	BndJAS36S4WUK39DU4BJJMHYDFHAZ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

detectadas. El plan de limpieza estará muy detallado donde se especificarán los recursos humanos, la planificación de horarios y turnos de trabajo por zonas y la frecuencia de todas las operaciones de limpieza, todo ello teniendo en cuenta lo establecido en el PPT, para un eficiente desarrollo de los trabajos.

La memoria técnica de limpieza se valorará hasta 30 puntos, que se distribuirán para los distintos apartados que lo componen de la siguiente forma:

1. Estudio reciente y en profundidad de las instalaciones del edificio (hasta 5 puntos)
2. Necesidades documentadas detectadas y propuesta de soluciones a los mismos (hasta 5 puntos)
3. Exposiciones de los medios materiales y maquinaria para el desempeño del servicio (hasta 10 puntos)
4. Procedimientos para cubrir las necesidades del centro. Recursos humanos (hasta 10 puntos)

B) Sistema de Control y Supervisión del servicio (hasta 10 puntos):

- Sistema de control y seguimiento extenso y exhaustivo en cuanto a las actividades, tareas y recursos a emplear, teniendo en cuenta todos y cada uno de los aspectos del objeto de contrato. (hasta 10 puntos).
- Sistema de control y seguimiento básico en cuanto a las actividades, tareas y recursos a emplear, teniendo en cuenta sólo algunos de los aspectos del objeto de contrato (hasta 5 puntos).
- Sistema insuficiente o ausencia de sistema de supervisión y control (0 puntos).

En este apartado se valorarán los medios o herramientas que se pongan a disposición del responsable del contrato, que permita hacer el control y seguimiento de los servicios de limpieza incluidos en el contrato (se valorarán aspectos tales como la información actualizada de horas de entrada/salida del personal afecto al contrato, operarios que efectúen tareas de frecuencia no diaria, la disponibilidad de partes de trabajo escaneados, así como cualquier otro aspecto que suponga un valor añadido al servicio de control y seguimiento del contrato).

En términos generales, las propuestas técnicas presentadas por las empresas licitadoras evidencian un nivel de calidad elevado, así como un grado de desarrollo y detalle muy completo.

Apartado A) Estudio de las necesidades de limpieza del edificio y plan de limpieza (máx 30 puntos):

1. Estudio reciente y en profundidad de las instalaciones del edificio (hasta 5 puntos)

Las propuestas técnicas de las empresas que concurren a la licitación presentan información descriptiva y material gráfico de sus instalaciones, aunque el nivel de detalle varía entre ellas. Esta diferencia se refleja en la puntuación otorgada.

Recibe la puntuación máxima aquella propuesta cuya descripción se considera más completa y actualizada. En los casos en que la información sobre los centros de trabajo resulte insuficientemente precisa o detallada, la puntuación se reducirá en 2 puntos.

Por tanto;

- Técnica Auxiliar de Gestión Empresarial, S.A., obtiene 5 puntos.
- Aurum Servicios Integrales, S.A., obtiene 3 puntos. Las instalaciones se exponen de forma general, organizadas por zonas —hall, sala de espera, despachos y archivos— sin especificar a qué oficina corresponde cada una. Detalla las particularidades de cada oficina en lo relativo a pavimentos, así como al uso de lamas o cortinas. El resto de los elementos se analiza de forma general para todas las oficinas.

MANUEL SABORIT VAZQUEZ		10/12/2025	PÁGINA 3/7
JESUS MARIANO CASTILLA			
VERIFICACIÓN	BndJAS36S4WUK39DU4BJJMHYDFHAZ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Ferronol Facility Service, S.L., obtiene 5 puntos.
- Saytra Servicios Integrales, S.L.U., obtiene 5 puntos.

2.Necesidades documentadas detectadas y propuesta de soluciones a los mismos (hasta 5 puntos)

Las empresas que identifiquen las necesidades de limpieza y las acompañen con documentación gráfica recibirán la puntuación máxima de 5 puntos.

Si únicamente han documentado parte de dichas necesidades, su valoración se reducirá en 2 puntos. En el caso de no aportar documentación gráfica sobre ninguna de las necesidades detectadas, la puntuación máxima se minorará en 2,5 puntos.

Por tanto;

- Técnica Auxiliar de Gestión Empresarial, S.A., obtiene 5 puntos.
- Aurum Servicios Integrales, S.A., obtiene 3 puntos. No presenta documentación gráfica de todas las necesidades de limpieza identificadas y tampoco las desglosa por oficina de empleo, atribuyendo las mismas carencias a todos los centros. No obstante, sí plantea actuaciones correctivas y preventivas para las deficiencias señaladas.
- Ferronol Facility Service, S.L., obtiene 5 puntos.
- Saytra Servicios Integrales, S.L.U., obtiene 5 puntos.

3.Exposiciones de los medios materiales y maquinaria para el desempeño del servicio (hasta 10 puntos)

Las propuestas técnicas de las empresas licitadoras se consideran adecuadas, y muestran una descripción exhaustiva de los medios y maquinaria previstos para la prestación del servicio, motivo por el cual se les otorgan 10 puntos.

Por tanto;

- Técnica Auxiliar de Gestión Empresarial, S.A., obtiene 10 puntos.
- Aurum Servicios Integrales, S.A., obtiene 10 puntos.
- Ferronol Facility Service, S.L., obtiene 10 puntos.
- Saytra Servicios Integrales, S.L.U., obtiene 10 puntos.

4.Procedimientos para cubrir las necesidades del centro. Recursos humanos (hasta 10 puntos)

Las empresas licitadoras han detallado en sus memorias técnicas los procedimientos previstos para la ejecución del servicio de limpieza, describiendo de forma pormenorizada las metodologías aplicadas a la higienización del mobiliario, suelos, estancias, puertas y ventanales. Asimismo, han especificado la dotación de personal destinada a la prestación del servicio, incluyendo el personal subrogado, y han expuesto la organización operativa que garantizará el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por ello obtienen la puntuación máxima de 10 puntos.

MANUEL SABORIT VAZQUEZ		10/12/2025	PÁGINA 4/7
JESUS MARIANO CASTILLA			
VERIFICACIÓN	BndJAS36S4WUK39DU4BJJMHYDFHAZ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En cuanto a los procedimientos para cubrir las necesidades de limpieza, se aplica una reducción de 4 puntos a aquella empresa que aporte menor nivel de detalle.

Por tanto;

- Técnica Auxiliar de Gestión Empresarial, S.A., obtiene 6 puntos. Se describen las tareas de limpieza asignadas a cada zona o elemento junto con su procedimiento de ejecución. No obstante, no se precisan las intervenciones previstas para los diferentes tipos de suelos, el tratamiento del mobiliario —como las sillas— ni la distinción entre la limpieza de cristales interiores y exteriores.
- Aurum Servicios Integrales, S.A., obtiene 6 puntos. Detalla las tareas de limpieza correspondientes a cada zona o elemento junto con su procedimiento de ejecución. Sin embargo, no especifica las actuaciones previstas para cada tipo de pavimento, el tratamiento del mobiliario —como las sillas— ni la distinción entre cristales interiores y exteriores.
- Ferronol Facility Service, S.L., obtiene 10 puntos.
- Saytra Servicios Integrales, S.L.U., obtiene 10 puntos.

Apartado B) Sistema de control y supervisión del servicio (máx. 10 puntos)

Por lo general, las propuestas presentadas dan detalle sobre el control de tareas, tipos de supervisión, calidad del servicio, libro de incidencias, personal encargado de la supervisión y coordinación del servicio, además de Apps que permiten el registro del horario del personal que presta el servicio.

Por esta razón, reciben la puntuación de 10 puntos.

En el caso de la propuesta que aporte menos detalle, la puntuación se reduce en 3 puntos.

Por tanto;

- Técnica Auxiliar de Gestión Empresarial, S.A., obtiene 10 puntos.
- Aurum Servicios Integrales, S.A., obtiene 7 puntos. No se aprecia información relativa al personal especializado encargado de realizar tareas de periodicidad no diaria, como, por ejemplo, los profesionales dedicados al control de plagas.
- Ferronol Facility Service, S.L., obtiene 10 puntos.
- Saytra Servicios Integrales, S.L.U., obtiene 10 puntos.

A continuación se pasa a detallar en un cuadro resumen para cada lote dichas valoraciones:

MANUEL SABORIT VAZQUEZ		10/12/2025	PÁGINA 5/7
JESUS MARIANO CASTILLA			
VERIFICACIÓN	BndJAS36S4WUK39DU4BJJMHYDFHAZ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	Técnica Aux.Gestión Empresarial (TAGESA)	Aurum	Ferronol	Saytra
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
A) ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO Y PLAN DE LIMPIEZA (MÁX 30 PUNTOS)	26	22	30	30
- Estudio reciente y en profundidad de las instalaciones del edificio (hasta 5 puntos)	5	3	5	5
- Necesidades documentadas detectadas y propuesta de soluciones a los mismos (hasta 5 puntos)	5	3	5	5
- Exposiciones de los medios materiales y maquinaria para el desempeño del servicio (hasta 10 puntos)	10	10	10	10
- Procedimientos para cubrir las necesidades del centro. Recursos humanos (hasta 10 puntos)	6	6	10	10
B) SISTEMA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO (MÁX. 10 PUNTOS)	10	7	10	10
- Sistema de control y seguimiento extenso y exhaustivo en cuanto a las actividades, tareas y recursos a emplear, teniendo en cuenta todos y cada uno de los aspectos del objeto del contrato (hasta 10 puntos)	10	7	10	10
- Sistema de control y seguimiento básico en cuanto a las actividades, tareas y recursos a emplear, teniendo en cuenta sólo algunos de los aspectos del objeto del contrato (hasta 5 puntos)				
- Sistema insuficiente o ausencia de sistema de supervisión y control (0 puntos)				
TOTAL	36	29	40	40

El la cláusula 10.4 y apartado 8.C del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas se establece el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo, siendo el mismo el 50% de la puntuación del conjunto de criterios cualitativos, es decir, al menos 20 puntos.

Por tanto, las empresas licitadoras que continúan en el proceso selectivo son:

- Técnica Auxiliar de Gestión Empresarial,S.A.
- Aurum Servicios Integrales, S.A.

MANUEL SABORIT VAZQUEZ		10/12/2025	PÁGINA 6/7
JESUS MARIANO CASTILLA			
VERIFICACIÓN	BndJAS36S4WUK39DU4BJJMHYDFHAZ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Ferronol Facility Service, S.L
- Saytra Servicios Integrales, S.L.U.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Jesús Mariano Castilla

Fdo.: Manuel Saborit Vázquez

MANUEL SABORIT VAZQUEZ		10/12/2025	PÁGINA 7/7
JESUS MARIANO CASTILLA			
VERIFICACIÓN	BndJAS3654WUK39DU4BJJMHYDFHAZ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	